TU/456

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 ABR. 2009

VISTO: la importancia de la formación integral del futbolista juvenil y de su adecuada inserción laboral y social;

RESULTANDO: I) que se entiende conveniente comenzar un proceso de cambio que permita que la práctica del deporte sea conciliable y complementaria a la actividad educativa;

II) que ello se lograría estimulando y apoyando la formación cultural y la realización de los cursos formales de educación, la promoción de hábitos saludables y de prevención y asistencia, el apoyo en relación a los aspectos físicos, técnicos y tácticos y la generación de alternativas laborales sustentables para el futbolista juvenil, de manera que en el ámbito no deportivo se desarrollen e integren a la sociedad de manera plena;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos, se creará una Comisión Honoraria Asesora en materia de Fútbol Juvenil, con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo en todos los aspectos relativos a la formación integral del futbolista juvenil;

II) que la misma se integrará con destacadas personalidades vinculadas al deporte;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1°.- Créase una Comisión Honoraria Asesora en materia de Fútbol Juvenil, con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo en todos los aspectos relativos a la formación integral del futbolista juvenil.

2°.- Intégrase la citada Comisión con las siguientes personas: señores Eduardo Arsuaga, quien la presidirá y señores Arturo Del Campo, Fernando Sobral, Héctor Olmos, Ernesto Vergara, Jorge Da Silveira, Alfredo Etchandi, Pedro Larroque, Jorge Franco,

Juan Ramón, Fernando Barbosa, Fernando Morena, Wilson Netto, Oscar W. Tabarez y Eduardo Abulafia.

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República